

Criterios de admisión

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades está dirigido a todas aquellas personas que, partiendo de un conocimiento profundo de las cuestiones suscitadas a través del conocimiento de la Historia, el Arte, la Geografía, la Lingüística, las Lenguas clásicas y modernas y la Literatura, tenga interés por aportar a la comunidad científica algún avance significativo en estos ámbitos o en cualquier otro relacionado con la cultura en general.

En consecuencia, el futuro doctorando deberá poseer inquietudes humanísticas, un espíritu reflexivo y crítico que suponga capacidad de observación y análisis para guiarlo hacia el desarrollo de las herramientas que le permitan profundizar en el conocimiento científico. El alumno tendrá interés por los avances que las nuevas tecnologías pueden proporcionar en el desempeño de su labor investigadora.

Los alumnos del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades serán estudiantes, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 6 del RD 99/2011, preferiblemente con formación previa en Artes y Humanidades.

- El candidato al programa de doctorado en Artes y Humanidades, tanto si solicita su inscripción al Programa a tiempo completo como a tiempo parcial, deberá presentar una Solicitud de Admisión en el plazo señalado por la Universidad en Oficinas Generales, en la que además de sus datos, consten sus preferencias de investigación y los motivos que le han llevado a elegir este programa. Antes de presentar la solicitud el candidato habrá mantenido una entrevista con el director del Programa. La solicitud se acompañará asimismo de un *currículum vitae*.

- La solicitud llegará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que emitirá un informe que será posteriormente dirigido a la Junta de la Facultad. El proceso de selección entre las solicitudes al programa de doctorado estará a cargo de una comisión nombrada a tal efecto entre el profesorado del programa. Sin ser requisitos indispensables, la comisión valorará positivamente los siguientes aspectos:

- Formación previa en estudios del área de Artes y Humanidades, reflejada en el expediente académico.
- Competencias y aptitudes propias de la investigación en el área de conocimiento, acreditadas a través de los estudios realizados.
- Para los solicitantes que no sean hispanohablantes nativos, un nivel de lengua española equivalente a C1.

3. La Junta de la Facultad emitirá su visto bueno y elevará la solicitud a la Escuela de Doctorado.

4. La Escuela de Doctorado resolverá definitivamente la respuesta a la solicitud.

De la *difusión de los criterios de admisión*, además de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra y de la Comisión Académica del Programa se encargan también el Servicio de Gestión Académica del Alumno <http://www.unav.es/gestionacademica/>, y los diferentes departamentos administrativos implicados como Oficinas Generales y la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

Por otra parte la Universidad de Navarra ha asumido activamente lo dispuesto por la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de **las personas con discapacidad**. Así desarrolla políticas activas destinadas a estudiantes con necesidades educativas especiales (accesibilidad, asesoramiento individualizado sobre prestaciones y ayudas económicas y sensibilización de la comunidad universitaria (<http://www.unav.es/servicio/uas/discapac>), y colabora con el Gobierno de Navarra en el «Plan Integral de Atención a las personas con discapacidad (2010-2013).